COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 "ADQUISICION DE JUEGOS AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **13:00 hs.,** del día **28/10/2022**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 11/2022**, convocada para la **"ADQUISICION DE JUEGOS AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS",** a los efectos de evaluar la oferta presentada.----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. ----------

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 414701.**

B) **Sistema de Adjudicación: Por Total.** ----------

C) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 530 - 30 – 11 - 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2022**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones). -**

D) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **13-10-2022.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Publica". ----------

E) **Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la Resolución I.M. N° 575/2022 de fecha 08 de Febrero de 2022**, por los siguientes miembros: **1- Econ. Deisy Daiane González Silva; 2- Señor Ever Luis Álvarez Mármol, Jefe de Informática; 3- Señor Herib Rodrigo Fleitas Jacks, Jefe de Gabinete;** ----------

ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha 21 del mes de octubre del año **2022**; siendo las **09:35**, presentándose los siguientes oferentes, correspondientes a las Empresas:

1) **"PARQUES INFANTILES"** BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL**, con RUC Nº 5166023-7**
2) **"TECNI-FABRI" ALEJANDRO BAUMAN, con RUC Nº 4079359-1**
3) **"HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES" HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4**

3.1 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el art. 57 de Decreto 2992/19, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. ----------

3.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

1-El representante de la empresa HZ, deja constancia que la empresa Tecni Fabri Metalúrgica Industrial no presenta constancia de visita

2-La empresa presentada por el Bruno Guilherme Kraft Gohl, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta en el segundo párrafo valido por 90 días como así también falta pe de página con los datos según formulario, por lo que no se adecua al formulario del SICP, su planilla de precio en la casilla de procedencia figura br, debiendo ser Brasil.

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de cada oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*"PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7*		*"TECNI-FABRI"ALEJANDRO BAUMAN, con RUC Nº 4079359-1*		*"HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS– TRANSPORTES" HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas						
Formulario de Oferta*	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y	**Cumple**		**No Corresponde**		**No Corresponde**	

INFORME Y RECOMENDACIÓN

una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *						
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03. *	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	
Visita al sitio de ejecución*	**Cumple**		**No cumple**		**Cumple**	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**No Corresponde**		**No Corresponde**		**No Corresponde**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**No Corresponde**		**No Corresponde**		**No Corresponde**	

Conforme al análisis realizado según el cuadro precedente, se constata que la firma 1) ***BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7 ha cumplido a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridas según se puede observar en el cuadro precedente y; la empresa*** 2)***"TECNI-FABRI"ALEJANDRO BAUMAN, con RUC Nº 4079359-1, ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta agregándole el plazo de valides en la misma de 90 días, asi tambien NO HA ACLARADO EN PIE DE PAGINA EN LA FIRMA (quien firma=) SEGÚN PIDE EL FORMULARIO ESTABLECIDO EN SICP POR LO QUE NO SE ADECUA AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL SICP y asi mismo se observa que no ha presentado la constancia de visita de obra y que verificando en archivo la constancia de visita en los lugares a ser instalado los parques se constata que dicha firma no ha realizado la visita técnica correspondiente y esto a ser considerado un documento formal cuyos requisito es obligatorio según el pliego de bases y condiciones por lo tanto por ser documentos de carácter sustancial que no puede ser subsanado, la Oferta presentada por la firma "TECNI-FABRI"ALEJANDRO BAUMAN, con RUC Nº 4079359-1, queda DESCALIFICADO*** por no cumplir con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y que El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su artículo 60 expresa: Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

En consecuencia, la oferta presentada por el oferente ***"TECNI-FABRI" ALEJANDRO BAUMAN, con RUC Nº 4079359-1***, esta inhabilitada por lo que indefectiblemente deviene su descalificación conforme a las manifestaciones precedente; y la empresa *3)* ***"HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES" HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4, han cumplido a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial***----------

3.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

1-El representante de la empresa HZ, deja constancia que la empresa Tecni Fabri Metalúrgica Industrial no presenta constancia de visita

2-La empresa presentada por el Bruno Guilherme Kraft Gohl, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta en el segundo párrafo valido por 90 días como así también falta pe de página con los datos según formulario, por lo que no se adecua al formulario del SICP, su planilla de precio en la casilla de procedencia figura br, debiendo ser Brasil.

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 "ADQUISICION DE JUEGOS AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1-El representante de la empresa HZ, deja constancia que la empresa Tecni Fabri Metalúrgica Industrial no presenta constancia de visita

Respecto A LA OBSERVACION DEL PUNTO 1: El representante de la empresa HZ, deja constancia que la empresa Tecni Fabri Metalúrgica Industrial no presenta constancia de visita: "efectivamente no presenta dicha constancia según verificaciones realizadas en verificaciones documentales mencionadas más arriba"

Respecto A LA OBSERVACION DEL PUNTO 2: La empresa presentada por el Bruno Guilherme Kraft Gohl, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta en el segundo párrafo valido por 90 días como así también falta pe de página con los datos según formulario, por lo que no se adecua al formulario del SICP, su planilla de precio en la casilla de procedencia figura br, debiendo ser Brasil.: "al verificar la declaración jurada presentada por el señor bruno se puede observar que el mismo a presentado conforme al formulario establecido en el sicp, no se observa ninguna discrepancia o desviación"

Según el cuadro precedente de evaluaciones documentales sustanciales se puede observar que la empresa ***TECNI-FABRI metalúrgica es la que no cumple conforme al formulario estándar de garantía de mantenimiento de oferta establecido en el SICP que en el acta de apertura de ofertas erróneamente la observación del oferente deja constancia que esa discrepancia corresponde a la empresa de bruno deviendo ser tecni fabri metalúrgica***

4. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. ----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones de provisiones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la ley N° 2051/03, modificado por la ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizara el siguiente análisis: ----------

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el oferente ----------

Criterios de calificación	Oferente	Oferente	Resultado Cumple/no cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	*"HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES" HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4*	***"PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7***	Satisfactorio-cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	*"HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES" HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4*	***"PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7***	No se registran datos-cumple
Verificará por los medios disponible si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Publica	*"HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES" HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4*	***"PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7***	No se registran datos-cumple

5.1 Visualización en la Base de Datos del SINARH, los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros del oferente *"HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES" HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4,* ----------

■ GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3717187

3717187

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2250127, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,250,127	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 "ADQUISICION DE JUEGOS AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

5.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH, los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros del oferente *"PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7,* ----------

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3717190

3717190

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5166023, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Seguidamente, una vez analizada los documentos de carácter sustancial de los oferentes ***1) "HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES" HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4, 2) "PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7,*** el comité procede a verificar los otros aspectos de la evaluación. En ese sentido se procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por el oferente donde se han verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la institución municipal, en las cuales se ha constatado que los mismos **no se encuentran comprendidas en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03**, por lo tanto no existen impedimentos para llevar a cabo la siguiente etapa de evaluación.

5.1 Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representantes Legales de las empresas concursantes. ----------

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Cédula de Identidad N°	Observación	Resultado
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	5.166.023	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	2.250.127	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme el cuadro ut supra, se observan que los Representantes Legales del oferente ***1) "HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES" HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4, 2) "PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7***, no figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme a los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe. ----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

5.2 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente 1: ***"HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES" HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4.***

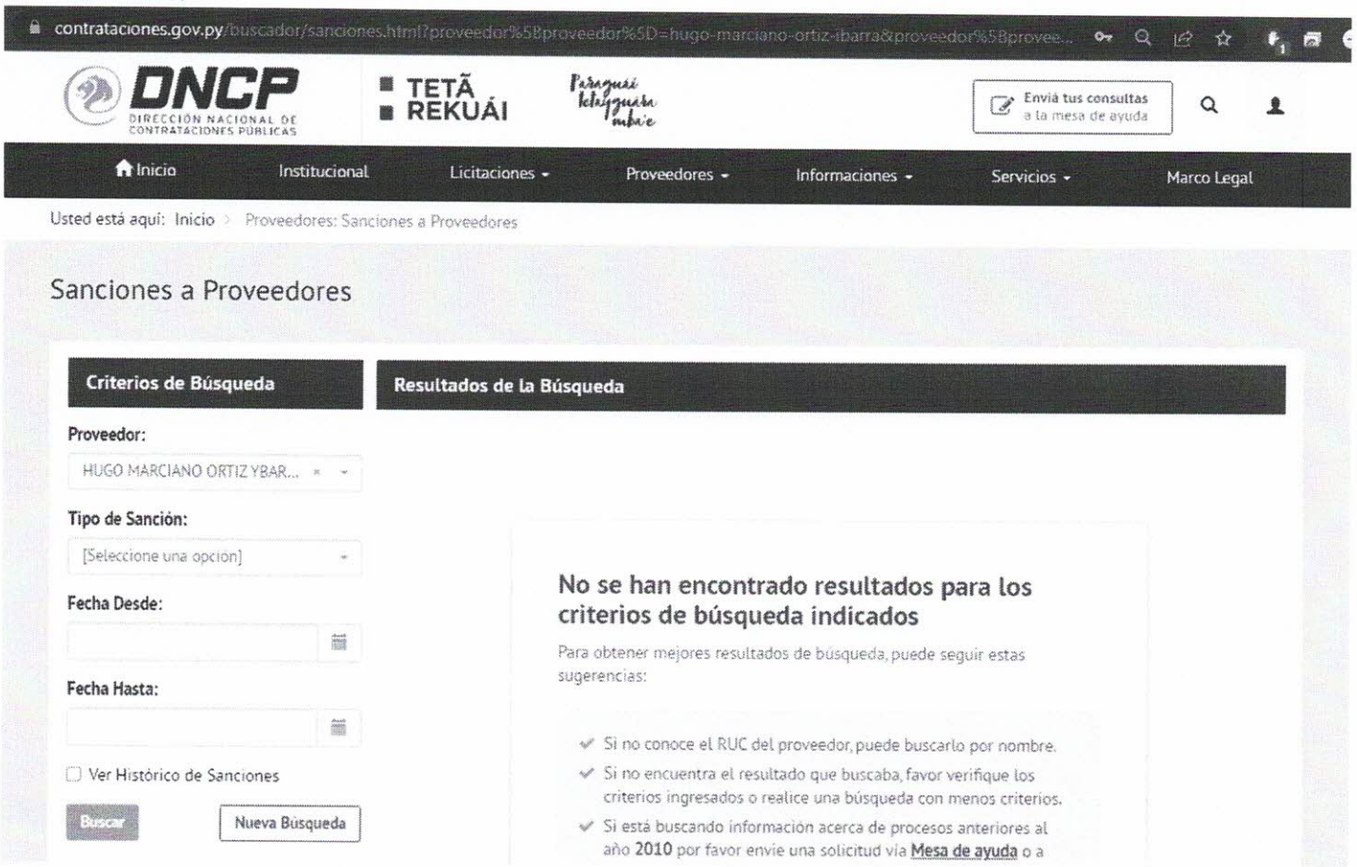

Oferente 2: ***"PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7***

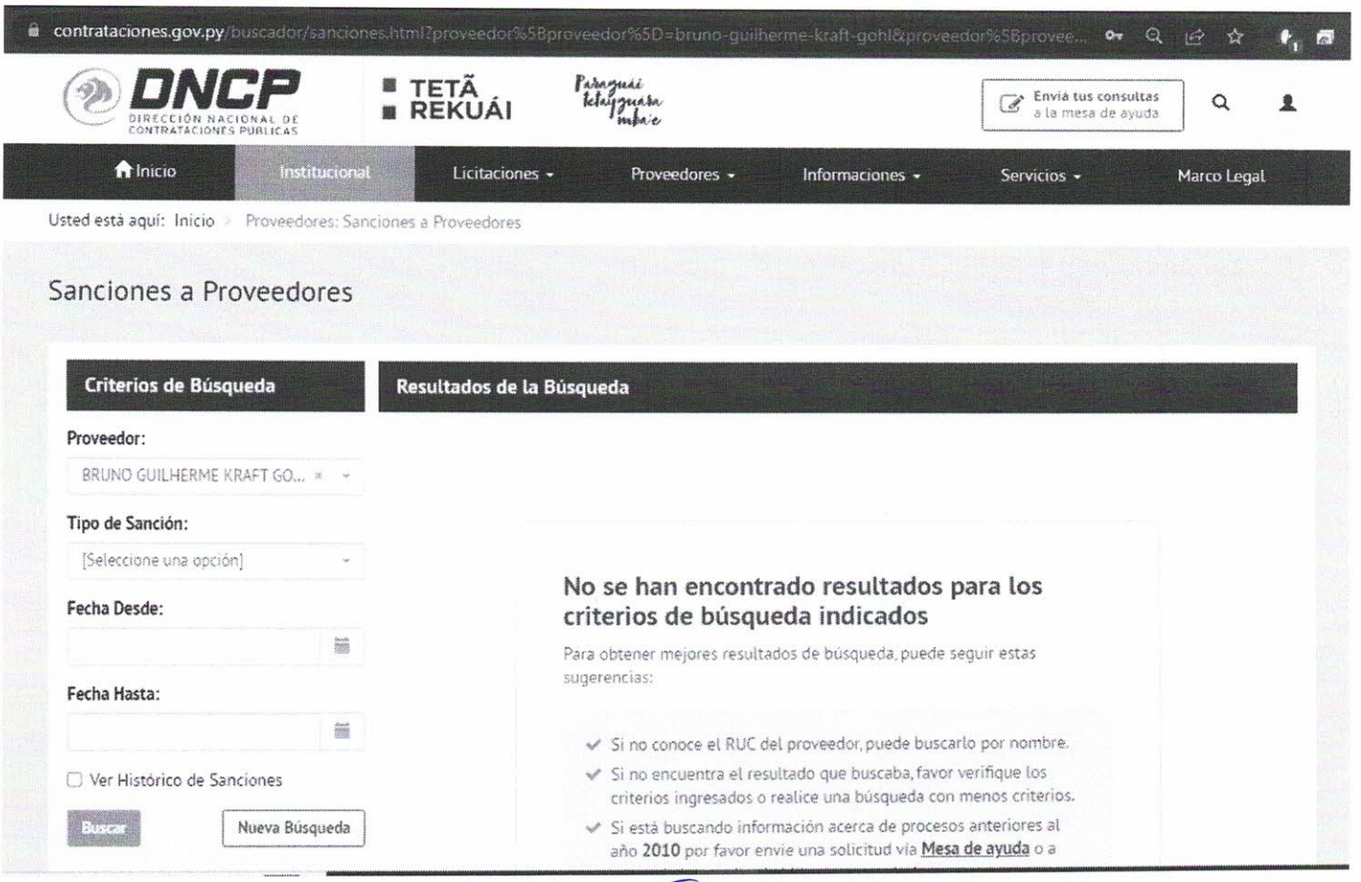

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 "ADQUISICION DE JUEGOS AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP**, los Oferentes ***1) "HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES" HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4, 2) "PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7***, **no figuran los Registros de Inhabilitados**, por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo. ----------

En estas condiciones, se constata que el oferente ***1) "HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES" HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4, 2) "PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7***, no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

5. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO EN Gs.
1	"HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES" HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4	Gs. 170.700.000 (guaraníes ciento setenta millones setecientos mil)
2	"PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7	Gs. 142.500.000 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil)

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el inc. d) del art. 67 del Decreto N° 2992/2019, se verifica la oferta económica más baja del oferente **"PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7**, según la siguiente planilla: ----------

Nº	DESCRIPCION	"PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7							
		Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Resultado
1	Parque infantil completo de plástico	Unidad	unidad	3	KRENKE	BR	47.500.000	142.500.000	Sin error aritmético
							TOTAL Gs.	142.500.000	Sin error aritmético

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física de la empresa **"PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7,** estos evaluadores dejan constancia que citada firma **presenta su oferta física sin error aritmético, motivo por el cual no fue necesaria la realización de ningún tipo de corrección.** ----------

7.1 CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

Nº	DESCRIPCION	LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Parque infantil completo de plástico	Unidad	unidad	3	KRENKE	BR	47.500.000	142.500.000
							TOTAL, Gs.	142.500.000

Oferta Económica de la Empresa: "PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7, Monto total de Gs. 142.500.000 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil). ----------

7. ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...". En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente: ----------

8.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS OFERTADOS

Nº	DESCRIPCION	Precio Referencial	Precio Oferente	% Porcentaje entre Precios	Resultado
1	Parque infantil completo de plástico	63.333.000	47.500.000	25,00	En rango

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa **"PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7, Monto total de Gs. 142.500.000 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil),** se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales, **no requiere solicitar al oferente "PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7, Monto total de Gs. 142.500.000 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil) la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.** ----------

8. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL", y la Ley Nº 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011", en la que contempla la aplicación de un margen de preferencia del 40% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente **"PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7, Monto total de Gs. 142.500.000 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil)**, no presenta en forma física el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que el oferente no cuenta con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado, por lo que el margen preferencial no es aplicable, considerando lo citado más arriba.----------

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Igualmente, en el presente proceso no se aplica lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia local. "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último".

Respecto al margen de preferencia local, el oferente **"PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7, Monto total de Gs. 142.500.000 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil)**, se encuentra domiciliada en la Avd. Calle Gral. Báez - Pablo Rojas - Ciudad del Este; dicho Margen de Preferencia local igualmente no se aplica. ----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	***PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7***	- **142.500.000 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil)**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa ***PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7,*** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si

INFORME Y RECOMENDACIÓN

dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta y se pasará a evaluar la siguiente oferta con el precio más bajo**. ----------

10. VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ***PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7,*** ubicada como la empresa más baja en precio. ----------

11. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	*PARQUES INFANTILES*
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Cumple**
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**N/A**
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	N/A
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**Cumple**
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**Cumple**
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**Cumple**

12. CAPACIDAD FINANCIERA de la empresa *PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7.*

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7								
Concepto	**Formula**	**2.019**	**2.020**	**2.021**	**Total de los 3 últimos años**	**Promedios de los 3 últimos años**	**Coeficiente Medio**	**Resultados**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.036.236.849	1.676.375.113	2.040.445.685	4.753.057.647	1.584.352.549	5,43	CUMPLE
	Pasivo Corriente	325.104.050	239.971.437	310.856.240	875.931.727	291.977.242		

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

Concepto	**Formula**	**2.019**	**2.020**	**2.021**	**Total de los 3 últimos años**	**Promedios de los 3 últimos años**	**Coeficiente Medio**	**Resultados**
Endeudamiento	Pasivo Total	325.104.050	239.971.437	310.856.240	875.931.727	291.977.242	0,12	CUMPLE
	Activo Total	1.778.479.237	2.421.214.618	3.151.479.792	7.351.173.647	2.450.391.216		

RENTABILIDAD

Concepto	**Formula**	**2.019**	**2.020**	**2.021**	**Total de los 3 últimos años**	**Promedios de los 3 últimos años**	**Coeficiente Medio**	**Resultados**
Rentabilidad	Utilidad Neta	223.671.937	727.897.994	659.380.398	1.610.950.329	536.983.443	0,61	CUMPLE
	Capital	200.000.000	1.220.000.000	1.220.000.000	2.640.000.000	880.000.000		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. ----------

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera	***ND Distribuidora***
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS /IRE RG	CUMPLE
b) Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple	CUMPLE
c) Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP	CUMPLE
d) Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2019, 2020, 2021]	CUMPLE

INFORME Y RECOMENDACIÓN

13. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, este Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, lo cual la empresa nominada ***PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7,*** ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentado con su oferta, según los siguientes cuadros:

Experiencia Requerida.	*PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7*	
	Cumple	No Cumple
Demostrar la experiencia en Provisión de Parques Infantiles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro años 2019,2020,2021.	Cumple	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Experiencia Requerida.	*PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7*
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
b) Copia de Contratos: similares, entidades públicas o privadas	CUMPLE

Oferente:	Monto Total de lo ofertado	Monto total de copia/s de Contrato/s y/o facturaciones dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021) que avalen la experiencia requerida.	Equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	Resultado
PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7	**142.500.000**	Año 2019: 69.480.000 Guaraníes Año 2020: 111.400.000 Guaraníes Año 2021: 167.850.000 Guaraníes Total: 348.730.000 Guaraníes	348.730.000	Satisfactorio CUMPLE (100.00%)

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

14. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE

En el presente proceso de evaluación no se realizó aclaración alguna al oferente, teniendo en cuenta que su oferta ha reunido con todas las informaciones necesarias, así como las documentaciones y exigencias del presente llamado. ----------

15. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	DESCRIPCION	*PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7*
		Cumple/No Cumple
1	Parque infantil completo de plástico	Cumple

16. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la firma ***PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7,*** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones

INFORME Y RECOMENDACIÓN

legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3-presente el precio evaluado como el más bajo.----------

En consecuencia, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del llamado de Licitación por Contratación Directa Nº 11/2022 ID Nº 414701**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICIÓN DE JUEGOS AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"** a la empresa ***PARQUES INFANTILES" BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7,*** siendo su oferta económica por el monto total de ***Gs.* 142.500.000 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil),** de conformidad a la determinación de lo detallado en la Planilla de Precio, que fuera ofertada por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

ES NUESTRO INFORME. -

Econ. Deisy Daiane González Silva,
Comité de Evaluación

Abg. Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Señor Herib Rodrigo Fleitas Jacks
Comité de Evaluación